



#TRASELECCIÓN

# PERFILES VAN A REVISIÓN

*Se consultará la  
elegibilidad de los  
candidatos ganadores*

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Aunque han pasado los filtros de los Comités de Evaluación, de ganar las elecciones, los candidatos electos por el voto popular tendrán que pasar un siguiente filtro en el que se revisará, una vez más, su elegibilidad.

De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral (INE), en la votación del pri-

mer domingo de junio se elegirán a 881 personas como candidatas a ministros, magistrados y jueces.

Al ser candidatos electos, el mismo órgano electoral federal y los Comités de Evaluación recibirán los nombres para que una vez más revisen la elegibilidad de las personas ganadoras.

Y es que el INE, según la Reforma Judicial, deberá revisar las candidaturas y también asignarlas alternando los cargos entre mujeres y hombres, iniciando por mujer. Eso, después de efectuar los cómputos de la elección y, posteriormente, entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos.

El órgano electoral federal también declarará la validez de la elección que corresponda, para que después se abra un periodo del 2 de junio al 28 de agosto, para que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el caso de magistraturas electorales, resuelvan las impugnaciones que se presenten.

Las personas que resulten electas, después de pasar todos los filtros, tomarán protesta de su encargo ante el Senado de la República el primero de septiembre de 2025. ●


**H** RUTA  
**Judicial**


FOTO: CUARTOSCURO

**PARA  
SABER  
MÁS**

- 1 ■ Se adscribirá a los electos a más tardar el 15 de septiembre.
- 2 ■ Los partidos no podrán participar en el proceso electoral.

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

6

17/02/25

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL